



## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES.

*Seguiremos Avanzando*

En la ciudad de Tuxpan, Jalisco, el día 13 de Octubre del año 2018, se celebra el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO DE OPINION ENTRE CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PARA CONOCER LA PERCEPCION Y PROBLEMÁTICA EN SERVICIOS PUBLICOS**, acto en el cual comparecen por una parte, **EL C. M.C.D. EDWIN ROMERO CORTES**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Tuxpan, Jalisco, Y La LICENCIADA KARLA BERENICE MELCHOR SALAZAR, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Tuxpán, Jalisco, en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, respectivamente, y al cual en lo sucesivo, se le denominara "**EL AYUNTAMIENTO**", y por la otra parte, **EL C. EDGAR GERMAN MORENO BARBOZA**, con domicilio en la finca marcada con el número 1480 de la Avenida Jose Maria Martinez, de la Colonia Centro en el Municipio de Tamazula, de Gordiano Jalisco, quien se identifica con credencial de elector folio 2223052322427, Con clave de Elector MRBRED78061014H700, expedida por el Instituto Nacional Electoral, a quien en lo sucesivo se le denominara como "**EL PRESTADOR**" para los efectos de este contrato, y el que sujetan a las siguientes:

### ----- **DECLARACIONES** -----

#### **I.- DECLARA EL AYUNTAMIENTO:**

1.- Que tienen la representación legal del H. Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Tuxpan, Jalisco, en razón de que ostentan el cargo de Presidente Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Tuxpan, Jalisco, respectivamente, y que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse, de conformidad al objeto que se acuerda en este contrato.

#### **II.- DECLARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO:**

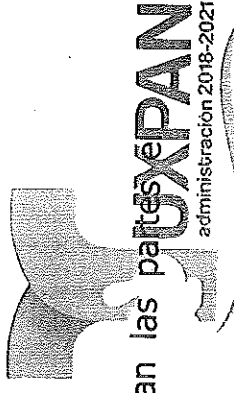
- 1.- Ser mexicano, mayor de edad, tener capacidad legal y ser hábil para contratar y obligarse.
- 2.- Tener la Capacidad y preparación suficiente para cumplir con el objeto materia del presente <sup>contrato</sup> *Seguiremos Avanzando*

Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco Administración Pública 2018 - 2021  
Portal Hidalgo No. 7, Col. Centro Cd. Tuxpan, Jal. C.P. 49800

www.tuxpan-jal.gob.mx

Teléfonos/Fax: 371 41 72085, 371 41 73539 371 41 75408, 371 41 74317

En virtud de las anteriores declaraciones, celebran las partes presente contrato bajo las siguientes:



-----CLAUSULAS----- *Seguiremos Avanzando*

**PRIMERA.- DEL OBJETO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.- EI PRESTADOR DE SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL ESTUDIO DE OPINION ENTRE CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PARA CONOCER LA PERCEPCION Y PROBLEMÁTICA EN SERVICIOS PUBLICOS, QUE ACTUALMENTE CONSIDERA DEL POBLACION DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO.**

**SEGUNDA.- DEL PAGO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO.- AYUNTAMIENTO** se obliga a pagar la cantidad de \$ 40,600.00/100 M.N. **CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS, IVA INCLUIDO**, por concepto del pago del estudio de Opinión a realizar, en el cual se incluyen todos los gastos y pagos Necesarios para el cumplimiento del Objeto del presente contrato descrito en la cláusula PRIMERA, que antecede, los que quedan a cargo del prestador, deslindando de toda responsabilidad a el H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco en cuanto a responsabilidades económicas o laborales en su ejecución.

**TERCERA.- CONDICIONES Y OBLIGACIONES.-** El prestador del servicio se Obliga a realizar con esmero y cuidado, poniendo todos sus conocimientos en práctica para el debido cumplimiento del Objeto del presente contrato, El Ayuntamiento se Obliga a realizar el Pago pactado, mediante Transferencia Electrónica o cheque, de la cantidad pactada por concepto de pago de la prestación del servicio, Una vez que sea entregada la Factura que ampare dicho pago y el servicio contratado u objeto sea cumplido por el Prestador del Servicio, esto es, se entregue al Municipio de Tuxpan Jalisco el Resultado del Estudio contratado en el Objeto de este contrato.

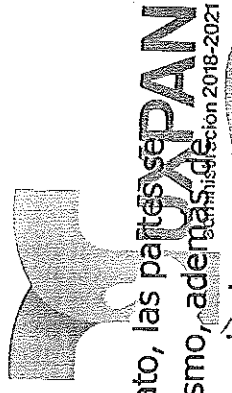
**CUARTA.- SANCIONES O PENALIDADES.-** Se pacta por las partes que para el caso de Incumplimiento, por parte del prestador de servicios, se establece como penalidad por el incumplimiento del presente contrato, La devolución y pago del Monto total del Pago por la prestación del Servicio Contratado, descrito en la cláusula SEGUNDA, y además el pago del equivalente al 40% Cuarenta por ciento del precio establecido por la prestación de servicios, establecida en la cláusula Segunda.

*Seguiremos Avanzando*

Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco Administración Pública 2018 - 2021  
Portal Hidalgo No. 7, Col. Centro Cd. Tuxpan, Jal. C.P. 49800

www.tuxpan-jal.gob.mx

Teléfonos/Fax: 371 41 72085, 371 41 73539 371 41 75408, 371 41 74317



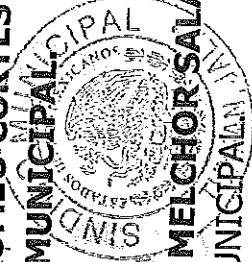
**QUINTA.-** Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a lo expresamente pactado en los términos del mismo, además de sus consecuencias que según su naturaleza, sean conformes al mismo, a la ley, a la buena fe, y al uso o sus costumbres. toda la documentación que contenga notificaciones, avisos y que en general tengan relación directa y la finalidad de dar cumplimiento con el objeto del presente contrato, así como cumplir con las obligaciones pactadas en el mismo para ambas partes, formaran parte de este, debiendo integrarse como sus anexos.

Manifiestan las partes que en el presente contrato no existe lesión, error, dolo o mala fe, ni reticencia alguna, por lo que al haber conocido y quedar debidamente instruidos de todas y cada una de la cláusulas contenidas en el presente contrato, y conscientes de su alcance legal y jurídico, lo ratifican y firman en unión de los testigos que al final se suscriben, quienes son mayores de edad y hábiles para tal efecto, expidiéndose el presente documento en dos juegos originales que constan de tres hojas útiles, quedando uno de estos en poder de cada una de las partes.

Atentamente:

### **EI YUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.**

**M.C.D. EDWIN ROMEO-CORTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL.**



**LIC. KARLA BERENICE MELCHOR SALAZAR.**  
SINDICO MUNICIPAL

**EL PRESTADOR**

**C. EDGAR GERMAN MORENO BARBOZA.**

TESTIGO.

TESTIGO.

*Seguiremos Avanzando*

Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco Administración Pública 2018 - 2021  
Portal Hidalgo No. 7, Col. Centro Cd. Tuxpan, Jal. C.P. 49800

[www.tuxpan-jal.gob.mx](http://www.tuxpan-jal.gob.mx)

Telefonos/Fax: 371 41 72085, 371 41 75539 371 41 75408, 371 41 74317